

3.4

Agencias Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles de Participación Mayoritaria, Fundaciones, Consorcios y demás Entidades del Sector Público Andaluz

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2016, integra, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, los presupuestos de explotación y de capital de las agencias públicas empresariales y de las sociedades mercantiles del sector público andaluz, incorporándolos de forma individual y consolidada aquellas que deban presentar cuentas anuales consolidadas, los presupuestos de explotación y de capital de los consorcios, fundaciones y demás entidades referidas en el artículo 5.1, y los presupuestos de los fondos carentes de personalidad jurídica definidos en el artículo 5.3, determinándose expresamente las operaciones financieras.

Respecto del Presupuesto de 2015, hay una reducción de 18 entidades, lo que supone un 18,9% menos de estas, un 20,5% si se consideran exclusivamente las entidades no sociales.

Consecuentemente, los entes que se integran en la Ley del Presupuesto 2016, procedentes del inventario de entes del sector público andaluz, son los siguientes:

AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES

Se incluyen en este apartado los presupuestos de explotación y capital correspondientes a las siguientes agencias públicas empresariales de la Junta de Andalucía:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado).
- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
- Agencia Andaluza de la Energía.
- Agencia Andaluza del Conocimiento.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir.
- Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES).
- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.
- Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE).
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA) (Consolidado).
- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (APPA).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.
- Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA

Las Sociedades Mercantiles participadas mayoritariamente por la Junta de Andalucía y cuyos estados financieros se incluyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 son las siguientes:

- Canal Sur Radio, S.A.
- Canal Sur Televisión, S.A.
- Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A.
- Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA).
- Cartuja 93, S.A.
- Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
- Tecnobahía, S.L.
- Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
- Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).
- Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía.
- Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
- Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
- Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
- Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
- Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A. (SOLAND).
- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- 01 Innova 24H, S.L.U.
- Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN).
- Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP).
- Cetursa Sierra Nevada, S.A.
- Promonoveda, S.A. (Consolidado).
- Promonoveda, S.A.
- Apartahotel Trevenque, S.A.
- Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.
- Metro de Granada, S.A.
- Red Logística de Andalucía.
- Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA).

FUNDACIONES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ

En este apartado se incluyen las fundaciones, consorcios y demás entidades referidas en el artículo 5.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, cuyos presupuestos de explotación y capital se integran en la Ley del Presupuesto 2016, y que son los siguientes:

- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Fundación Audiovisual de Andalucía.
- Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de personas con Enfermedad Mental.
- Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud.
- Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (IMABIS).
- Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO).
- Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI).
- Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz.
- Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.
- Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusí.
- Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje.
- Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno.
- Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Equestre.
- Fundación Andalucía Olímpica.
- Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.
- Consorcio Sanitario Público del Aljarafe.
- Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz.
- Consorcio de Transportes del Área de Granada.
- Consorcio de Transportes del Área de Málaga.
- Consorcio de Transportes del Área de Sevilla.

- Consorcio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Almería.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba.
- Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén.
- Consorcio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva.

GRUPOS DE CONSOLIDACIÓN

Las Sociedades Mercantiles del sector público andaluz participadas indirectamente y cuyos estados financieros se presentan tanto de forma individual como consolidado con los de su entidad matriz, constituyen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016 los siguientes grupos de consolidación:

- Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA).
 - Canal Sur Televisión, S.A.
 - Canal Sur Radio, S.A.
- Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.
 - Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA).
 - Tecnobahía, S.L.
 - Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL).
 - Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA).
 - Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía.
 - Inversión y Gestión en Capital Semilla, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED).
 - Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA).
 - Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.
 - Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.
 - Parque de Innovación Empresarial Sanlúcar la Mayor, S.A. (SOLAND).

- Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS).
- 01 Innova 24H, S.L.U.

- Agencia Pública de Puertos de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
 - Red Logística de Andalucía, S.A.

- Promonevada, S.A. (C) consolida con:
 - Promonevada, S.A.
 - Apartahotel Trevenque, S.A.

- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (C) consolida con:
 - Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
 - Metro de Granada, S.A.

PRESUPUESTOS DE EXPLOTACIÓN Y DE CAPITAL. FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LAS EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

En el ejercicio 2016 los presupuestos de explotación y capital de las entidades del sector público andaluz experimentan un crecimiento del 0,46%, porcentaje inferior al que refleja el Presupuesto de la Junta de Andalucía que es del 5,6%. Del crecimiento que experimentan dichos presupuestos, el 2,8% corresponde al sector social, en el que se incluyen los servicios sociales y dependencia, sanidad y educación, siendo en el resto de sectores donde se produce la reducción.

SECTORES	TOTAL PRESUPUESTO 2015	TOTAL PRESUPUESTO 2016	Variación 2015/2016 %
Sector Social	2.285.728.129	2.349.800.386	2,80%
Resto sectores	1.593.329.078	1.547.242.154	-2,89%
TOTAL	3.879.057.207	3.897.042.540	0,46%

La financiación de dichos presupuestos con cargo a transferencias y subvenciones de la Junta de Andalucía asciende a 3.040 millones de euros, que representa un incremento del 3% con respecto a la financiación del 2015, por debajo del 3,6% que supone el crecimiento del presupuesto de gastos no financieros.

De la financiación global de las entidades del sector público andaluz, el 73% se asigna a los entes que destinan sus actividades a servicios sociales, dependencia, sanidad y educación.

La financiación propia de la Junta de Andalucía destinada al sector social, en relación con sus presupuestos, crece un punto porcentual respecto al ejercicio anterior manteniendo de este modo el mismo porcentaje de financiación global para compensar la minoración de la financiación afectada, permitiendo que se mantengan el mismo nivel de actuaciones y prestaciones de servicios.

La financiación de explotación procedente de la Junta para las entidades que realizan actividades de carácter no social se minoran en un 6,1% respecto del ejercicio anterior (28 millones de euros menos) con un incremento de la financiación de capital de un 11,38% resultando en su conjunto una reducción del 0,86%.

Destacar que las entidades instrumentales del sector público andaluz que no reciben transferencias ni subvenciones del Presupuesto de la Junta de Andalucía para el año 2016 suponen un 24,4% sobre el total de entidades instrumentales.

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2016

EMPRESAS	(euros)		
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (Consolidado)	112.000.000	0	112.000.000
Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	112.000.000	0	112.000.000
Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	42.108.111	0	42.108.111
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (Consolidado)	18.245.819	27.173.776	45.419.595
Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	18.245.819	27.173.776	45.419.595
Agencia Andaluza de la Energía	6.525.586	21.665.649	28.191.235
Agencia Andaluza del Conocimiento	5.737.042	3.741.073	9.478.115
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol	155.226.012	0	155.226.012
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Poniente de Almería	113.339.938	0	113.339.938
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital Alto Guadalquivir	104.738.008	0	104.738.008
Agencia Pública Empresarial Sanitaria Bajo Guadalquivir	43.822.320	0	43.822.320
Empresa Pública de Emergencias Sanitarias (EPES)	79.344.339	1.254.900	80.599.239
Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía	1.135.777.283	0	1.135.777.283
Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)	424.918.979	33.272.930	458.191.909
Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico (IAPH)	6.449.853	0	6.449.853
Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	24.771.891	0	24.771.891
Agencia Pública de Puertos de Andalucía (Consolidado)	2.110.000	16.650.000	18.760.000

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2016 (CONTINUACIÓN)

EMPRESAS	(euros)		
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Agencia Pública de Puertos de Andalucía	2.110.000	16.650.000	18.760.000
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (Consolidado)	27.037.606	165.086.832	192.124.438
Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía	12.651.362	165.086.832	177.738.194
Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	20.500.000	60.313.876	80.813.876
Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía	129.753.437	3.670.334	133.423.771
Canal Sur Radio, S.A.	0	21.988.792	21.988.792
Canal Sur Televisión, S.A.	0	84.352.581	84.352.581
Empresa Pública de Gestión de Activos, S.A. (AGESA)	0	0	0
Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. (EXTENDA)	12.345.570	3.915.334	16.260.904
Cartuja 93, S.A.	0	871.000	871.000
Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA)	0	0	0
Tecnobahía, S.L.	0	0	0
Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL)	0	0	0
Inversión y Gestión de Capital Riesgo de Andalucía, S.A.U. (INVERCARIA)	0	0	0
Inversión, Gestión y Desarrollo de Capital Riesgo de Andalucía	0	0	0
Inversión y Gestión de Capital Semilla de Andalucía, S.C.R. de Régimen Común, S.A. (INVERSEED)	0	0	0
Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A. (VEIASA)	0	0	0
Parque Científico y Tecnológico de Huelva, S.A.	0	0	0
Parque Tecnológico de Andalucía, S.A.	0	0	0
Parque Empresarial Sanlúcar La Mayor, S.A. (SOLAND)	0	0	0
Parque Tecnológico y Aeronáutico de Andalucía, S.L. (AERÓPOLIS)	0	0	0
01 Innova 24H, S.L.U.	0	0	0
Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN)	5.527.219	0	5.527.219
Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A. (EASP)	5.048.218	509.950	5.558.168
Cetursa Sierra Nevada, S.A.	0	0	0
Sierra Nevada Club Agencia de Viajes, S.A.	0	0	0
Promonevada, S.A. (Consolidado)	0	0	0
Promonevada, S.A.	0	0	0
Apartahotel Trevenque, S.A.	0	0	0
Metro de Granada, S.A.	14.386.244	0	14.386.244
Red Logística de Andalucía	0	0	0

>>

Cuadro 3.4.1

FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA AGENCIAS PÚBLICAS EMPRESARIALES, SOCIEDADES MERCANTILES DE PARTICIPACIÓN MAYORITARIA, FUNDACIONES PÚBLICAS Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ 2016 (CONTINUACIÓN)

EMPRESAS	(euros)		
	TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN	SUBVENCIONES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	TOTAL
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A. (Consolidado)	30.611.981	18.068.044	48.680.025
Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.	30.611.981	18.068.044	48.680.025
Infraestructuras Turísticas de Andalucía, S.A. (INTASA)	0	0	0
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces (CENTRA)	0	2.319.014	2.319.014
Fundación Audiovisual de Andalucía (AVA)	0	441.931	441.931
Fundación Pública Andaluza Barenboim-Said	0	993.522	993.522
Andalucía Emprende Fundación Pública Andaluza	0	39.436.919	39.436.919
Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental (FAISEM)	23.405.090	6.407.603	29.812.693
Fundación Pública Andaluza Progreso y Salud	0	20.946.195	20.946.195
Fundación Instituto Mediterráneo para el Avance de la Biotecnología y la Investigación (IMABIS)	0	599.220	599.220
Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO)	0	1.051.490	1.051.490
Fundación Pública Andaluza Gestión e Investigación Salud Sevilla (FISEVI)	0	5.307.844	5.307.844
Fundación Rey Fahd Bin Abdulaziz	0	0	0
Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba	0	0	0
Fundación Pública Andaluza para el Desarrollo del Legado Andalusi	0	600.000	600.000
Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje (MEDIARA)	0	150.000	150.000
Fundación Doñana 21 para el Desarrollo Sostenible de Doñana y su entorno	0	300.000	300.000
Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre	0	2.118.796	2.118.796
Fundación Andalucía Olímpica	0	150.000	150.000
Consortio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada	0	0	0
Consortio Sanitario Público del Aljarafe	52.479.933	0	52.479.933
Consortio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	3.665.511	0	3.665.511
Consortio de Transportes del Área de Granada	2.397.213	0	2.397.213
Consortio de Transportes del Área de Málaga	3.059.906	0	3.059.906
Consortio de Transportes del Área de Sevilla	8.756.501	0	8.756.501
Consortio de Transporte Metropolitano del Campo de Gibraltar	659.286	0	659.286
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Almería	553.851	0	553.851
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba	552.724	0	552.724
Consortio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén	481.066	0	481.066
Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva	755.778	0	755.778
TOTAL	2.602.706.071	437.016.232	3.039.722.303

El total de la financiación presupuestaria contemplada en el cuadro anterior incluye a todas las entidades individuales, siempre que no estén integradas a su vez en un grupo de consolidación, en cuyo caso sólo se ha contemplado únicamente el importe unitario de la financiación correspondiente a la entidad matriz cabecera del grupo de consolidación.

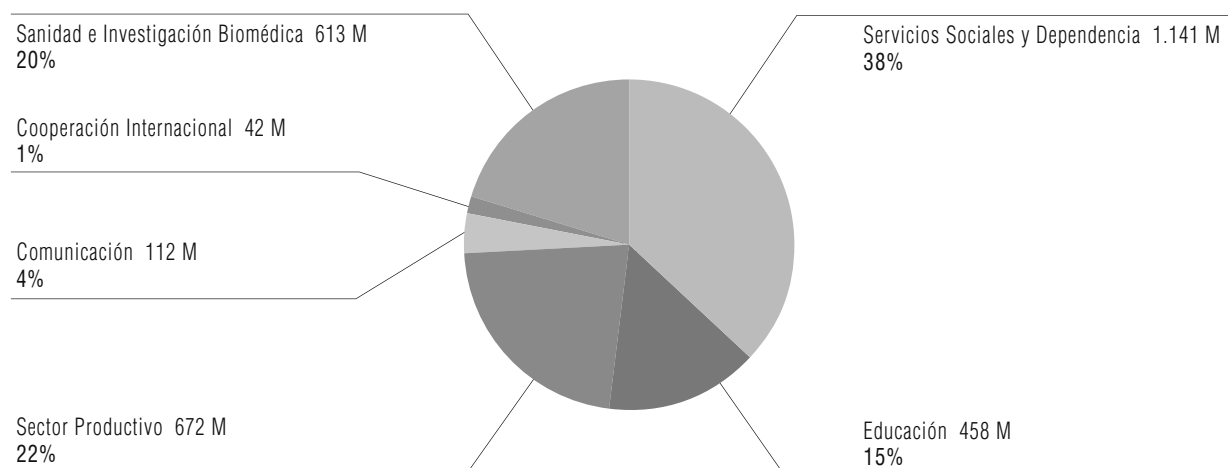
Asimismo, a efectos de su comparación con la financiación del ejercicio precedente, esta debe entenderse desde la perspectiva de la necesaria homogeneización del 2015. Ello es así, como consecuencia de la disolución de los consorcios de formación para el empleo, cuya financiación no se incluye en la Ley del Presupuesto para 2016.

Teniendo en cuenta los diferentes sectores de actividad o políticas de gasto, el principal destinatario de recursos presupuestarios, con un 73% del conjunto de recursos, (transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias) es el sector Social, con los Servicios Sociales y Dependencia, cuya financiación se incrementa un 2% hasta alcanzar 1.141 millones de euros, lo que supone el 38% del total; la Sanidad e Investigación Biomédica que con 613 millones de euros representa un 20% y la Educación que con 458 millones de euros supone un 15%. A continuación se encuentran el sector Productivo, que supone el 22% del global, destacando aquellos recursos que se destinan principalmente para actuaciones en materia de prevención y lucha contra incendios forestales. Finalmente, se sitúan los sectores de Comunicación y Cooperación Internacional, que cuentan con una financiación similar al ejercicio anterior.

En relación a las entidades que desarrollan actuaciones o servicios que se incluyen en el sector Social, la entidad destinataria de un mayor volumen de recursos presupuestarios durante 2016, al igual que sucedió en el ejercicio 2015, será la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía con 1.136 millones de euros, que junto a los recursos propios, se destinarán, entre otros, a los siguientes fines:

Gráfico 3.4.1

DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR SECTORES DE ACTIVIDAD 2016



- Mantenimiento de las Comunidades Terapéuticas distribuidas por distintas ciudades de Andalucía: Los Palacios (Sevilla); Tarifa y La Línea (Cádiz); Cartaya y Almonte (Huelva) y Mijas (Málaga). El importe asciende a 0,6 millones e incluye comestibles, fármacos, material sanitario, entre otros. Las Comunidades Terapéuticas son recursos regionales de rehabilitación de carácter residencial pertenecientes a la Red Asistencial del Plan Andaluz sobre Drogas. Ofrecen asistencia orientada a la desintoxicación, deshabituación de la conducta adictiva, a la rehabilitación del hábito adictivo y al seguimiento de patologías orgánicas y psiquiátricas asociadas. El acceso se realiza siempre a través de los Centros de Tratamiento Ambulatorio cumplimentándose un protocolo específico. En ellos se pretende ofrecer un tratamiento integral a una variabilidad de patrones de consumo, perfiles y problemas asociados al abuso de sustancias desde diferentes ámbitos: Sanitario, Psicológico, Social y Laboral.
- Servicio integral de elaboración de la Tarjeta Andalucía Junta 65, al que se destinarán 0,3 millones de euros.
- Atención a la Dependencia con 12 millones de euros y Servicio Andaluz de Teleasistencia igualmente con 12 millones de euros, sin incluir la instalación y mantenimiento de los dispositivos domiciliarios.
- Prestaciones Económicas: el desarrollo de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia ha supuesto para muchos andaluces y andaluzas el reconocimiento de un derecho que les garantiza el acceso a los servicios y prestaciones económicas que necesitan. Dentro del Catálogo de Prestaciones que define la Ley se contemplan la prestación económica para cuidados en el entorno familiar y apoyo a cuidadores no profesionales, prestación económica de asistencia personal y prestación económica vinculada a la adquisición de un servicio, a las que se destinarán en su conjunto 329 millones de euros.
- Ayuda a Domicilio: lo constituye el conjunto de actuaciones preventivas, formativas, y rehabilitadoras llevadas a cabo por profesionales cualificados en el propio domicilio, con el objetivo de atender en las actividades básicas de la vida diaria que necesite la persona en situación de dependencia. El importe previsto asciende a 327 millones de euros.
- Estancia Diurna: ofrece un conjunto de actuaciones que, prestándose durante parte del día, estarán dirigidas a una atención integral mediante servicios de manutención, ayuda a actividades de vida diaria, terapia ocupacional sólo para personas con discapacidad, acompañamiento y otros, que mejoren o mantengan el nivel de autonomía personal de las personas usuarias. A esta partida se destinará un total de 85 millones de euros.
- Refuerzo de la Dependencia: al objeto de financiar la contratación de personal para la atención a las personas en situación de dependencia, anualmente se acuerda por

el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la distribución de créditos entre Ayuntamientos de municipios con población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones Provinciales, destinándose 10 millones para este fin.

- Atención a la Dependencia Moderada: tiene por finalidad desarrollar y mantener la capacidad personal de controlar, afrontar y tomar decisiones acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias y facilitar la ejecución de las actividades básicas de su vida diaria. Podrán concretarse en servicios tales como: habilitación y terapia ocupacional; atención temprana; estimulación cognitiva; promoción, mantenimiento y recuperación de la autonomía funcional; habilitación psicosocial para personas con enfermedad mental o discapacidad intelectual; apoyos personales y cuidados en alojamientos especiales. Se destinarán un total de 8 millones de euros.
- Promoción de la Autonomía y Prevención de la Dependencia: incluye las ayudas del programa de bonificación del transporte interurbano con 8 millones y la bonificación de productos ópticos con 0,2 millones. Asimismo, el servicio de comedor por 0,4 millones de euros.
- Respiro Familiar: se presta en régimen residencial en períodos que oscilen entre 24 horas y un mes, con carácter prorrogable, y supone la atención a personas dependientes, cuando éstas no pueden ser atendidas por sus familiares, ya sea por motivos de descanso, enfermedad u hospitalización de éstos, emergencias u otras circunstancias análogas. El importe destinado a este fin ascenderá a 3 millones de euros.
- Convenio de colaboración con la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental Alejandro Otero (FIBAO), que tiene como objeto facilitar el Desarrollo de Estudios sobre Adicciones que se inició en diciembre de 2002 con el Programa Experimental de Prescripción de Estupefacientes en Andalucía (PEPSA), y por un importe estimado de 0,04 millones de euros.
- Servicio de Atención Residencial (Conciertos), que ofrece, desde un enfoque biopsicosocial, servicios continuados de carácter personal y sanitario, existiendo según la tipología de la situación de dependencia: servicio de Atención Residencial para personas mayores (211 millones de euros), servicio de Atención Residencial para personas con discapacidad (109 millones de euros) y viviendas de Apoyo al Tratamiento (0,5 millones de euros).

En lo que respecta al ámbito educativo, la Agencia Pública Andaluza de Educación contará en el año 2016 con un volumen total de recursos por importe de 473 millones de euros y 7 millones de euros adicionales procedentes de los ingresos por cánones de los contratos de gestión de servicio público de comedores escolares y de aula matinal. La Agencia desarrolla, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Ejecutar las inversiones en infraestructuras educativas, entendiéndose por ello tanto las inversiones en obras como las referidas a equipamientos en los centros educativos. El objeto de estas inversiones es garantizar en tiempo y forma la escolarización de la demanda recibida, con una calidad suficiente que garantice la igualdad, y mejorar y modernizar las infraestructuras educativas con criterios de eficiencia. Asimismo, y dentro de este programa se realizarán actuaciones de modernización y actualización de las infraestructuras al objeto de corregir aquellas patologías que afecten a la seguridad, funcionalidad y habitabilidad. La dotación para esta actividad asciende a 107 millones.
- La gestión de los servicios a la comunidad educativa. Entre ellos se encuentra el transporte escolar, comedores escolares, aula matinal, actividades extraescolares y monitores de discapacitados auditivos y monitores de educación especial, contando con una dotación de 161 millones de euros, sin incluir los gastos de personal y de funcionamiento directos de la Agencia.
- Gastos del soporte y apoyo tecnológico a los centros educativos, con un coste estimado de 2,6 millones de euros.
- Igualmente en virtud del Decreto del Presidente 10/2008, de 19 de abril, de las Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías, se asigna a la Consejería de Educación las competencias en relación con los centros de atención socioeducativa para menores de tres años, atribuidas hasta entonces a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, destinándose 179 millones de euros para este fin.

En el ámbito sanitario, destaca la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Costa del Sol como la mayor perceptora de volumen de recursos presupuestarios por importe de 154 millones de euros, distribuidos entre el Hospital Costa del Sol y el Hospital de Alta Resolución de Benalmádena. De esta forma, se da continuidad a la prestación de un servicio público sanitario de calidad y máxima eficiencia, estando previsto mantener la estancia media y los altos índices de resolución en consultas y cirugía sin ingreso. Asimismo, la Agencia contará con un volumen de recursos de 3 millones de euros procedentes de sus ingresos propios: de particulares y compañías de seguros, por accidentes de tráfico y accidentes laborales, así como, los procedentes de su propia gestión o accesorios.

En relación a las entidades que desarrollan actuaciones o servicios que se incluyen en el sector productivo, la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía destina un montante importante de su dotación presupuestaria al mantenimiento y conservación del parque público de viviendas que en régimen de alquiler supera las 49.000 viviendas, al objeto de reducir su deterioro y el empeoramiento en sus condiciones de habitabilidad, dando respuesta así, a las necesidades de una población acosada por el empobrecimiento en sus niveles de vida y cumpliendo consecuentemente con los principios de la función social de la vivienda. De la misma forma, destina un volumen de recursos

no menos importante al gasto financiero de los créditos hipotecarios de las viviendas integradas en el parque público destinadas a la venta en un principio y mientras se encuentren en situación de alquiler.

Asimismo, dentro del sector productivo, conviene destacar las líneas de actuación relacionadas con las Inversiones en Infraestructura Portuaria y Logística que desarrolla la Agencia Pública de Puertos de Andalucía dirigidas a aspectos tales como permitir el desarrollo de la actividad portuaria en unas condiciones adecuadas de navegabilidad y accesibilidad, la regeneración de espacios, la mejora de la integración Puerto-Ciudad, la rehabilitación de Infraestructuras Portuarias, así como, la mejora en las infraestructuras pesqueras existentes al objeto de mejorar la calidad, control y trazabilidad de los productos desembarcados, aumentar la eficiencia energética y la protección del medio ambiente.

Por otro lado, resulta destacable el crecimiento del presupuesto destinado en la Agencia de Medio Ambiente y Agua para el desarrollo de su actividad corriente entre las que se encuentran la prevención y lucha contra incendios forestales, en torno a 110 millones de euros, conservación del patrimonio natural con 18 millones, planificación e información ambiental con 2 millones de euros y en torno a 3,6 millones de euros para Calidad Ambiental y Servicios Ambientales y Participación Ciudadana.

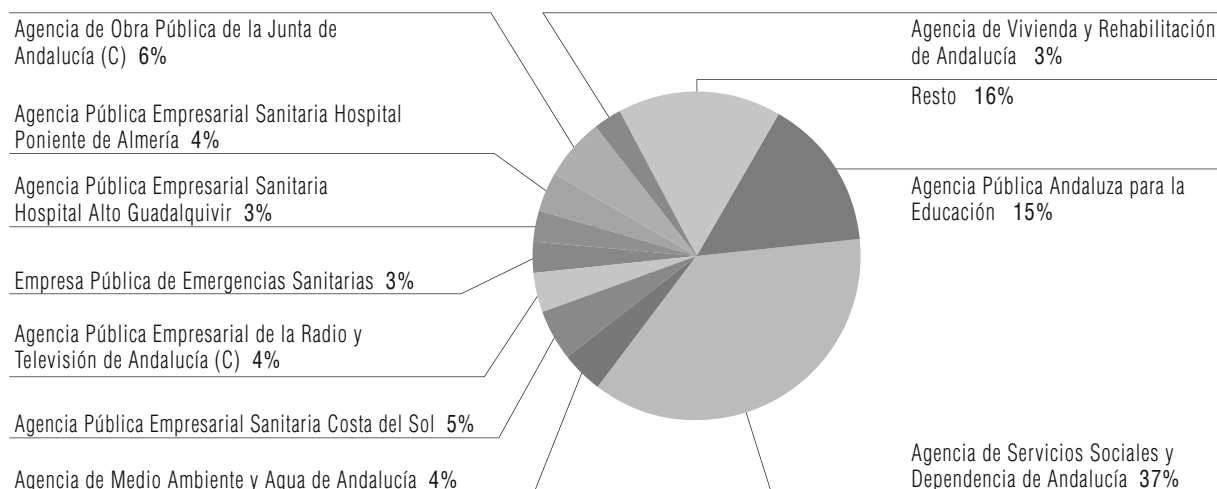
También se debe destacar la actuaciones a realizar por la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, con la gestión y concesión de incentivos a la internacionalización de las empresas andaluzas por un importe total de 7,6 millones de euros al amparo de la Orden de 17 de octubre de 2012, por la que se modifica la de 27 de julio de 2011, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para el Apoyo a la Internacionalización de la Economía y las empresas andaluzas.

La tramitación y ejecución de programas y actuaciones vinculadas a la formación avanzada y la movilidad, tanto de universitarios para la realización de programas de estudios de postgrado en las universidades extranjeras de máximo prestigio internacional, como de investigadores para el desarrollo de su carrera profesional a fin de mejorar la movilidad en sus campos de investigación en conexión con el Espacio Europeo de Investigación (ERA) se realiza por la Agencia Andaluza del Conocimiento. En este ámbito, en el ejercicio 2016 se continuará con el desarrollo y financiación del programa de Becas Talentia, con una dotación de 3,2 millones de euros y del programa Andalucía Talent Hub por un importe de 3,7 millones de euros.

Verificaciones Industriales de Andalucía, realizará la apertura de nuevas estaciones para la prestación del servicio de ITV, ampliación del número de líneas en estaciones ya existentes, así como reforma de aquellas estaciones que lo necesiten, por un importe total de 12,3 millones de euros.

Gráfico 3.4.2

DISTRIBUCIÓN FINANCIACIÓN PRESUPUESTARIA POR EMPRESAS 2016



Por último, por parte de la Agencia Andaluza de la Energía el impulso de medidas o actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética, desarrollo de las fuentes renovables de energía e infraestructuras energéticas, dentro del marco comunitario 2014-2020, por un importe total de 21,26 millones de euros.

La suma de las distintas partidas que integran el presupuesto de explotación conjunto de la totalidad de agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles de participación mayoritaria, fundaciones y consorcios contenidos en el inventario de entes del sector público andaluz, asciende en el ejercicio 2016 a 3.552 millones de euros.

Cuadro 3.4.2

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

		(euros)	
DEBE		HABER	
1. Aprovisionamientos y reducc. existencias	387.750.980	1. Importe Neto de la Cifra de negocios	506.519.184
2. Gastos de Personal	873.426.593	2. Aumento existencias y trabajos para inmovilizado	6.383.944
3. Amortizaciones y Pérdidas Extraordinarias	123.522.383	3. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros	41.747
4. Otros Gastos de Explotación	2.079.629.174	4. Ingresos Accesorios Excesos Provisiones	48.006.531
5. Gastos financieros y asimilados	44.763.834	5. Transferencias y Subvenciones	2.847.564.131
6. Resultado por enajenación inmovilizado y de instrumentos financieros	27.513.056	6. Ingresos Financieros y asimilados	16.706.322
7. Impuesto sobre Beneficio	8.337.478	7. Imputación Subv. e Ing. Extraordinarios	99.662.581
8. Beneficio del ejercicio	7.791.110	8. Impuesto sobre beneficios	0
		9. Pérdidas del ejercicio	27.850.168
TOTAL	3.552.734.608	TOTAL	3.552.734.608

La Ley del Presupuesto para el año 2016 prosigue con el mantenimiento de la elaboración de Planes de Ajuste por las entidades en aras de obtener la sostenibilidad financiera y seguir avanzando en la obtención de la máxima eficiencia del sector público andaluz.

Adicionalmente, la Ley del Presupuesto para el año 2016 establece la vigencia de determinadas medidas contempladas en el Capítulo III de la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, al objeto de atender a los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública establecidos para las Comunidades Autónomas, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 30 de agosto de 2013, y a la garantía de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Entre las medidas de ahorro contempladas en la citada norma y en relación con las entidades instrumentales, se prorrogan para el ejercicio 2016 las medidas de limitación de retribuciones del personal de alta dirección; la adecuación retributiva de los equipos directivos a niveles similares a los ya existentes en la Administración General de la Junta de Andalucía; la armonización de las condiciones de trabajo, tanto en el ámbito retributivo como respecto a vacaciones y permisos de los empleados de las entidades instrumentales con los de la Administración General de la Junta de Andalucía; el establecimiento de una jornada ordinaria de trabajo de treinta y siete horas y media semanales en cómputo anual; reducción de días de vacaciones y permisos; suspensión de la acción social; limitación del crédito horario de los representantes sindicales, entre otras.

En concreto, para este año 2016 el gasto de personal estimado en las entidades instrumentales se incrementa en un 1,2%, por debajo del crecimiento de los gastos de personal de la Junta de Andalucía que aumentan un 4,6%. Asimismo indicar que el porcentaje de los gastos de personal de las entidades instrumentales, sobre el global de la Junta de Andalucía, se reduce en un 0,2% respecto al ejercicio 2015.

Por su parte, los recursos y dotaciones del presupuesto de capital agregado de todas las entidades del sector público andaluz ascienden en 2016 a la cuantía de 344 millones de euros, 77 millones de euros menos que en el ejercicio inmediato anterior, lo que en términos porcentuales supone una disminución del 18%.

En cuanto a la partida presupuestaria de mayor peso relativo de las que componen el estado de recursos, se contemplan las transferencias de financiación, subvenciones y otras transferencias, que representan un 69% del total de los recursos de capital. En cuanto a las dotaciones de capital, el mayor peso relativo corresponde a la adquisición de inmovilizado, pero con escasa diferencia cuantitativa respecto a la cancelación de deuda y a las operaciones de intermediación.

Cuadro 3.4.3

PRESUPUESTO DE CAPITAL

ESTADO DOTACIONES		ESTADO RECURSOS	
1. Adquisición de Inmovilizado	125.916.060	1. Subvenciones y Transferencias	237.498.666
2. Cancelación de deudas	100.514.213	2. Bienes y Derechos cedidos	
3. Actuaciones gestionadas por intermediación	117.877.659	3. Aportaciones Socios/Patronos	25.000.000
		4. Endeudamiento	5.279.434
		5. Recursos Procedentes de otras AA.PP.	2.487.749
		6. Otros recursos propios	74.042.083
TOTAL	344.307.932		344.307.932

(euros)

FONDOS SIN PERSONALIDAD JURÍDICA

No se prevé dotación presupuestaria adicional para estos instrumentos financieros en la Ley del Presupuesto 2016.

La disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, introdujo una modificación en el régimen jurídico de los fondos, estableciendo que estos fondos se crearán mediante ley que establecerá, al menos, su denominación, objetivo o finalidad específica, la Consejería a la que quedan adscritos y su dotación presupuestaria inicial.

También se fija que mediante decreto se establecerá el marco general regulador de estos fondos.

Se sustituye la figura del convenio regulador de los fondos por la de la Orden conjunta de la Consejería a la que se adscriban estos fondos y la Consejería competente en materia de Hacienda, donde se regulará la composición, organización y gestión de cada fondo.

A estos efectos, los convenios a los que se refiere el apartado 3 a) de la disposición adicional octava de la Ley 18/2011, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, creados por las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para los años 2009, 2010, 2011 y 2012, mantendrán su vigencia hasta la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las Órdenes a las que se refiere el párrafo precedente.

Asimismo, la Ley del Presupuesto 2016 ha introducido una modificación en la disposición adicional decimotercera de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, en relación con la modificación de adscripción de los fondos en caso de reestructuración de las Consejerías, correspondiendo la decisión al Consejo de Gobierno.

Los fondos sin personalidad jurídica han contado a lo largo del período 2008-2015, para su puesta a disposición de los diversos sectores productivos necesitados de financiación, con un volumen global de recursos financieros de más de 1.344 millones de euros siendo el Fondo de Apoyo Empresarial, y el Fondo JEREMIE, los que han recibido un mayor aporte de recursos presupuestarios por importe de 223 y de 379 millones de euros, respectivamente.

Hasta el ejercicio 2015 se han ido dotando progresivamente un total de quince fondos sin personalidad jurídica en las siguientes fases presupuestarias:

1ª FASE. La Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009, dispuso la creación de cinco fondos sin personalidad jurídica:

- **Fondo de Apoyo a las Pymes Agroalimentarias** (disposición adicional 6ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas que tengan la consideración de agroalimentarias, entendiéndose por tal, aquellas empresas que ejerzan y asuman las actividades de transformación y/o comercialización de productos alimentarios derivados del sector primario, así como las entidades de producción primaria siempre y cuando su producción alimentaria esté vinculada indisolublemente a su inmediata transformación y comercialización. La gestión del Fondo se asigna a la E.P. para el Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A. La dotación actual de este Fondo asciende a 120.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Agricultura y Pesca.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes Turísticas y Comerciales** (disposición adicional 7ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, que puedan calificarse como turísticas y/o comerciales, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos. La dotación actual de este Fondo asciende a 150.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte. Actualmente, la entidad gestora del Fondo es la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- **Fondo de Apoyo a las Pymes de Industrias Culturales** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, incluyendo los empresarios autónomos, que se dediquen a la creación, producción, distribución y comercialización de productos y/o servicios culturales. La gestión del Fondo se asigna a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. La dotación actual de este Fondo asciende a 10.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Cultura.
- **Fondo para la Internacionalización de la Economía Andaluza** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad promover las inversiones y la actividad de internacionalización de las empresas andaluzas y, en general, de la economía andaluza. La gestión del Fondo corresponde a EXTENDA-Agencia Andaluza de promoción Exterior.

La dotación para las operaciones financieras asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

- **Fondo de cartera con destino a las Pymes al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad catalizar el acceso a la financiación de las Pymes de una manera sostenible y se constituye como un bloque independiente de recursos en el seno de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) que actúa como gestora del Fondo. Este instrumento financiero se recoge en la subvención global Innovación-Tecnología-Empresa de Andalucía 2007-2013, al amparo de la iniciativa Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises (JEREMIE). Actualmente cuenta con una dotación de 379.014.286 euros.

2ª FASE. La Ley 5/2009, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010, incorporó asimismo, 4 nuevos fondos sin personalidad jurídica como apoyo a determinados sectores productivos:

- **Fondo de Apoyo al Desarrollo Empresarial** (disposición adicional 5ª.1). Tiene la finalidad de fomentar la actividad económica y potenciar el crecimiento de las empresas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este Fondo asciende a 223.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Impulso de las Energías Renovables y la Eficiencia Energética** (disposición adicional 5ª.2). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de las inversiones en esta materia. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia Andaluza de la Energía. La dotación asciende a 90.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo para el Apoyo de Actuaciones en Materia de Vivienda** (Disposición Adicional 6ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de actuaciones en dicho sector. La dotación para las operaciones financieras estaba prevista que se aportara por la Consejería de Obras Públicas y Vivienda aunque finalmente no se produjo la misma, no contando actualmente con ninguna dotación.
- **Fondo de Economía Sostenible para Andalucía** (disposición adicional 7ª). Tiene la finalidad de facilitar la financiación de aquellos proyectos estratégicos que contribuyan de manera especial al logro de los objetivos de sostenibilidad social, económica o medioambiental en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

3ª FASE.- La Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, compromete la creación, de cinco nuevos fondos sin personalidad jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, apartado 3 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía:

- **Fondo para el Fomento y la Promoción del Trabajo Autónomo** (disposición adicional 8ª). Tiene como finalidad facilitar la financiación de las actuaciones realizadas en esta materia. La gestión actual del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación asciende a 50.000.000 euros y se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (Servicio Andaluz de Empleo).
- **Fondo Andaluz para la Promoción del Desarrollo** (disposición adicional 9ª). Tiene como finalidad la aportación, en términos concesionales, de fondos a programas de microfinanzas, dirigido al apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas de capital de origen de los países prioritarios de la cooperación andaluza. Tiene como objetivo promover un crecimiento sostenido, sostenible e inclusivo en los países prioritarios de la cooperación andaluza establecidos en el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo. La dotación actual asciende a 10.000.000 y fue aportada por la Consejería de la Presidencia.
- **Fondo de Generación de Espacios Productivos** (disposición adicional 10ª). Tiene como finalidad fomentar entornos tecnológicos competitivos mediante la generación de nuevos espacios para actividades productivas y la rehabilitación de los existentes. La gestión del Fondo corresponde a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 50.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Avales y Garantías a Pequeñas y Medianas Empresas** (disposición adicional 11ª). Tiene como finalidad propiciar la financiación empresarial mediante avales y garantías preferentemente, así como créditos de pequeña cuantía a PYMES. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual asciende a 20.000.000 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.
- **Fondo de Emprendedores Tecnológicos** (disposiciones adicional 12ª). Tiene como finalidad atender la cobertura económica en la financiación de nuevas empresas innovadoras y tecnológicas de elevado potencial con el objetivo de impulsar el espíritu emprendedor y promover la creación y consolidación de nuevas empresas tecnológicas en Andalucía. La gestión del Fondo corresponderá a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA). La dotación actual de este Fondo asciende a 19.302.262 euros y fue aportada por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Asimismo, la disposición final 3ª del Decreto-Ley 1/2011, de 26 de abril, por el que se modificaba la Ley 15/1999, de 16 de diciembre, de Cajas de Ahorros de Andalucía, modificó el artículo 5.1 de la Ley 12/2010 en el sentido de crear un nuevo fondo:

- **Fondo para la Reestructuración Financiera de Empresas** (disposición adicional 13ª). Este Fondo tiene por objeto atender la cobertura económica en la financiación de los planes de viabilidad y de reestructuración que promuevan la consolidación del tejido empresarial, acogidos al Programa de Ayudas a Empresas Viables con dificultades coyunturales en Andalucía. La dotación del Fondo asciende a 89.000.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Posteriormente, la disposición 9ª de la Ley 18/2011, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012, ha creado un nuevo fondo:

- **Fondo para el Fomento de la Cultura Emprendedora en el ámbito universitario** (disposición adicional 9ª). Para propiciar la financiación de iniciativas empresariales que se constituyan en el ámbito universitario andaluz. La dotación del Fondo asciende a 22.250.000 euros que se ha aportado por la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, estando su gestión encomendada a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

Finalmente, en el artículo 7 del Decreto-Ley 10/2013, de 17 de diciembre, de ayudas financieras a las pequeñas y medianas empresas industriales de Andalucía y de ayudas para la reconstitución del potencial de producción agrario como consecuencia de adversidades naturales, se ha creado otro Fondo JEREMIE para Pymes Industriales, con una dotación actual de 983.127 euros, que es gestionado por la Agencia IDEA.